

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL**
**MÍNIMA CUANTÍA No. 023**

**OBJETO: “CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS COMERCIALES Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE LOS LOTES DE INTERÉS DEL MUNICIPIO ANTIOQUIA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE SUBSIDIO DE VIVIENDA EN ESPECIE Y LA REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL (C.E.R.) JURADO CARRETERA.”**

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000).**

**MUNICIPIO DE MUTATA - ANTIOQUIA**

En la Administración Municipal de MUTATA se publicó en el SECOP la invitación de mínima cuantía referido para la cual en el término establecido del cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

<b>OFERENTE</b>	<b>REP. LEGAL</b>	<b>VALOR OFERTADO</b>
CORPORACIÓN AVALÚOS-LONJA INMOBILIARIA NIT. 9 0 0 0 4 2 8 5 0 - 9	RUBEN FRANCO MEDINA C.C. 8.247.562	\$9.777.000
JULIO ENRIQUE CAVADIA MESTRA CC. 70.526.006 de Arboletes Antioquia	JULIO ENRIQUE CAVADIA MESTRA CC. 70.526.006 de Arboletes Antioquia	\$10.000.000

**VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO:**

<b>OFERENTE</b>	<b>OBSERVACION</b>
CORPORACIÓN AVALÚOS-LONJA INMOBILIARIA NIT. 9 0 0 0 4 2 8 5 0 - 9	NO HAY CAUSALES DE RECHAZO
JULIO ENRIQUE CAVADIA MESTRA CC. 70.526.006 de Arboletes Antioquia	NO HAY CAUSALES DE RECHAZO

Al efecto y una vez establecido el orden económico de las propuestas presentadas, la entidad procederá de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 referente al Procedimiento para contratación mínima cuantía así:

*4- La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*

El orden de evaluación será el siguiente:

<b>Orden de evaluación</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>REP. LEGAL NIT: C.C:</b>	<b>VALOR OFERTADO (suma a precios unitarios)</b>
1	CORPORACIÓN AVALÚOS-LONJA INMOBILIARIA NIT. 9 0 0 0 4 2 8 5 0 - 9	RUBEN FRANCO MEDINA C.C. 8.247.562	\$9.777.000
2	JULIO ENRIQUE CAVADIA MESTRA CC. 70.526.006 de Arboletes Antioquia	JULIO ENRIQUE CAVADIA MESTRA CC. 70.526.006 de Arboletes Antioquia	\$10.000.000

**Nota:** En el evento que la oferta de mejor precio no cumpla con los requerimientos de la invitación se procederá a evaluar a la oferta con segundo mejor precio y así sucesivamente.

**EVALUACIÓN REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA  
CONTRATAR.**

**Oferta a evaluar 1:** (La empresa CORPORACIÓN AVALÚOS-LONJA INMOBILIARIA NIT 9 0 0 0 4 2 8 5 0 – 9 Representada legalmente por el señor RUBEN FRANCO MEDINA Identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.247.562 de Medellín).

<b><u>REQUERIMIENTO HABILITANTES</u></b>	<b><u>Evaluación</u></b>		<b><u>Observación</u></b>
	<b><u>cumple</u></b>	<b><u>No cumple</u></b>	
Carta de Prestación de la Propuesta	X		
Capacidad para contratar	X		
Hoja de vida persona jurídica o como persona natural	X		
Declaración de bienes y renta	X		
Certificado del RUT	X		
Certificado de contraloría	X		
Certificado de procuraduría	X		
Certificado de antecedentes judiciales	X		
Planilla de pago de los aportes a seguridad social o certificación de aportes personas jurídicas	X		
Copia de la cedula del representante legal	X		
Paz y Salvo Municipal	X		
Certificado de multas y contravenciones policivas.	X		
Experiencia mínima acreditada del Proponente	X		
CERTIFICADO REDAM – registro de deudores alimentarios morosos	X		
<b><u>RESULTADO EVALUACIÓN</u></b>			<b><u>CUMPLE CON REQUISITOS HABILITES – se habilita para contratar</u></b>

**Oferta a evaluar 2:** (El señor JULIO ENRIQUE CAVADIA MESTRA CC. 70.526.006 de Arboletes Antioquia).

<b><u>REQUERIMIENTO HABILITANTES</u></b>	<b><u>Evaluación</u></b>		<b><u>Observación</u></b>
	<b><u>cumple</u></b>	<b><u>No cumple</u></b>	
Carta de Prestación de la Propuesta	X		
Capacidad para contratar	X		
Hoja de vida persona jurídica o como persona natural	X		
Declaración de bienes y renta	X		
Certificado del RUT	X		
Certificado de contraloría	X		
Certificado de procuraduría	X		
Certificado de antecedentes judiciales	X		
Planilla de pago de los aportes a seguridad social o certificación de aportes personas jurídicas	X		
Copia de la cedula del representante legal	X		
Paz y Salvo Municipal	X		
Certificado de multas y contravenciones policivas.	X		
Experiencia mínima acreditada del Proponente	X		
CERTIFICADO REDAM – registro de deudores alimentarios morosos	X		
<b><u>RESULTADO EVALUACIÓN</u></b>			<b><u>CUMPLE CON REQUISITOS HABILITES – se habilita para contratar</u></b>

**nota:** los requerimientos a evaluar han de corresponder con los requisitos habilitantes requeridos en la invitación o pliego de condiciones definitivo.

### **CONCLUSIONES DEL COMITÉ.**

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a verificar inicialmente la oferta de menor valor presentada dentro del proceso de selección.

El proponente **CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA** presentó oferta económica por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$9.777.000)**, correspondiente al menor precio ofertado.

En razón a que el valor ofrecido generó dudas sobre su viabilidad económica, la Entidad requirió al proponente para que justificara técnica, financiera y económicamente su oferta.

Dentro del término otorgado, el proponente allegó la correspondiente justificación, aportando el desglose detallado de la estructura de costos, discriminación de impuestos, costos directos e indirectos, honorarios profesionales, logística, transporte, gastos operativos, utilidad proyectada, experiencia y capacidad técnica para la ejecución del contrato.

Del análisis efectuado por el Comité Evaluador se verificó que la justificación presentada incorpora los costos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo los costos operativos, honorarios profesionales, transporte, logística, seguridad social, impuestos, estampillas y demás obligaciones económicas aplicables al contrato, manteniendo un margen de utilidad que permite la ejecución del objeto contractual sin afectar la calidad, oportunidad ni el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Así mismo, no se evidenció que el valor ofertado ponga en riesgo la correcta ejecución contractual, ni que corresponda a una oferta artificialmente baja en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por la **CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA** es económicamente viable, se encuentra debidamente sustentada y cumple las condiciones para continuar dentro del proceso de evaluación.

Verificados igualmente los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la Invitación Pública, y al corresponder al menor precio presentado dentro del proceso, el Comité Evaluador recomienda la aceptación de la oferta presentada por la **CORPORACIÓN AVALÚOS – LONJA INMOBILIARIA**, por valor de **\$9.777.000**, al cumplir con las condiciones establecidas en la invitación pública y en la normativa aplicable a la modalidad de mínima cuantía.

Para constancia se firma en el Municipio de MUTATA – Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2026

**RUBÉN DARÍO VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA**

Secretario De Planeación Y Desarrollo Territorial. – evaluador



Firma:

Nombre: **JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA BLANDON**

Asesor jurídico Contractual